

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 1.º de Noviembre de 1843.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Clero Secular.

Para el día 30 de Noviembre corriente tendrá lugar en la casa consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad el remate de las fincas que se expresan, desde las 11 á las 2 de la tarde.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
		f. ³	r. ³	c. ³	f. ³	r. ³	c. ³			
<i>Villarejo.--Fábrica.</i>										
40 tierras trigales y centenales de 28 fanegas 2 prados de una fanega, 2 huertas de una fanega 4 celemines 2 cuartillos, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846..	1.200	"	"	"	"	"	"	18.359	36.000	36.000
<i>M. E. de Astorga.</i>										
Un quiñon de una tierra número 1.º de 6 fanegas 6 celemines, $\frac{1}{2}$ id. número 3.º de una fanega 9 celemines, y $\frac{1}{2}$ prado número 4.º de 6 carros yerba, término de id. y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846..	"	7	1	2	7	1	2	8.440	9.879 ¹⁷	9.879 ¹⁷
Otro quiñon de una tierra número 2.º de 6 fanegas, $\frac{1}{2}$ id. número 3.º de una fanega 9 celemines, y $\frac{1}{2}$ prado número 4.º de 6 carros yerba, término de id. y vence en id..	"	6	10	2	6	10	2	8.065	9.440 ¹⁷	9.440 ¹⁷

NOTA. Los dos quiñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 14 fanegas trigo y 14 de centeno cuyas fincas con el título de Siera lleva en renta Antonio Silva.

OTRA: De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de Astorga.

Soto.--Fábrica.

Una tierra de 3 celemines, 3 prados de 6 $\frac{3}{4}$ carros yerba, término de id. y vence en 11 de Noviembre de 1846..	100	"	"	"	"	"	"	2.470	3.000	3.000
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Vegacerneja.--Rectoría.

17 tierras trigales y centenales de 57 fanegas

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia:	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipos.
		f. ^s	z. ^s	c. ^s	f. ^s	z. ^s	c. ^s			
gas en sembradura, y 16 prados de 27 carros y un haz de yerba, término de Cuénabres y vence el arriendo id.	317	"	"	"	"	"	"	8.080	9.510	9.510
<i>Polvoredo.--Rectoría.</i>										
12 tierras trigales y centenales de 9 fanegas 9 celemines, 17 prados de 23 $\frac{1}{2}$ carros yerba, término id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	340	"	"	"	"	"	"	4.400	10.200	10.200
<i>Vegarcerneja y Viego.</i>										
<i>Capellanía de S. Froylan de Vega.</i>										
15 tierras trigales y centenales de 16 fanegas 4 celemines, 21 prados de 43 $\frac{1}{2}$ carros yerba, un solar de casa de 80 pies de longitud y otro de molino con la presa, donde hay algunos arboles de ningun aprovechamiento, de 16 pies en cuadro, término de id. y Cuénabres y vence el arriendo en id..	215	"	"	"	"	"	"	8.245	6.450	8.245
<i>Remolina.--Fábrica.</i>										
Una tierra centenal de 3 celemines y 6 prados de 3 carros y 2 haces yerba, término de id. y vence el arriendo en id.. . . .	30	"	"	"	"	"	"	760	900	900
<i>Huelde.--Rectoría.</i>										
11 $\frac{1}{2}$ tierras de 5 fanegas y 3 celemines, y 3 prados de 2 $\frac{1}{2}$ carros yerba, término de id. y vence el arriendo en id.	101	"	"	"	"	"	"	2.083	3.030	3.030
<i>Maraña.--Fábrica.</i>										
19 tierras trigales y centenales de 15 fanegas, 27 prados, y un cacho de pradera en la Vega de 37 carros, término de id. y vence el arriendo en id.	380	"	"	"	"	"	"	8.543	11.400	11.400
<i>Buron.--Rectoría.</i>										
12 tierras centenales de 11 fanegas 10 celemines y 11 prados de 25 $\frac{1}{2}$ carros yerba, término de id. y vence en id.	360	"	"	"	"	"	"	6.580	10.800	10.800

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de celebrarse dos remates uno en esta capital y otro en el Partido de Riaño.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Ri. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
		f. ^s	z. ^s	c. ^s	f. ^s	z. ^s	c. ^s			
<i>Saludes de Castroponce.</i>										
<i>Capellania de Nra. Sra. de Arbas.</i>										
22 tierras trigales y centenales de 64 fanegas 7 celemines, y 7 viñas de 12 cuartas, término de id. y lleva en arriendo Cipriano Rodríguez y compañeros y vence en id.	150	"	"	"	"	"	"	3.318	4.500	4.500
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
Un quiñon de 32 tierras trigales y centenales de 22 fanegas 8 celemines, término de id. y lleva en arriendo Santos Gonzalez y Toribio Pisabarro, y vence el arriendo en id.	150	"	"	"	"	"	"	626	4.525	4.525
Otro quiñon de 29 tierras id. id. de 22 fanegas 6 celemines, término de id. y lleva en renta Loreuzo Gonzalez, y vence el arriendo en id.	153	"	"	"	"	"	"	635	4.590	4.590
Otro quiñon de 30 tierras id. id. de 19 fanegas, y lleva en arriendo Miguél Valza, y vence id.	124	"	"	"	"	"	"	515	3.722	3.722
Otro quiñon de 30 tierras id. id. de 21 fanegas 2 celemines, y lleva en renta Pedro S. Martin, y vence en id.	139	"	"	"	"	"	"	579	4.185	4.185
Otro quiñon de una huerta pradera, con 6 pies de álamo, llaman la Fontana de una fanega, y lleva en renta el párroco y vence el arriendo en id.	38	"	"	"	"	"	"	160	1.156	1.156

NOTA. Los cinco quiñones que anteceden pagan reunidos de renta anual 606 rs.; y debiendo de subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

OTRA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de la Bañeza.

Redillera.--Rectoría.

15 tierras trigales y centenales de 8 fanegas 8 celemines, 19 prados de 37½ carros yerba, un huerto de un celemin, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	90	"	"	"	"	"	"	2.232	2.700	2.700
---	----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

NOTA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates, uno en esta capital y el otro en el partido de La-Vecilla.

S. Justo de las Arregueras.--Fábrica.

4 tierras trigales y linares de una fanega 4 celemines, y 2 prados de 6 celemines, término de id. y vence el arriendo en id.	17	"	"	"	"	"	"	660	510	660
--	----	---	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitalizac ^{on}	Tipo.
		f. ^s	z. ^s	c. ^s	f. ^s	z. ^s	c. ^s			
<i>Colegiata de S. Isidro M. C.</i>										
Un prado término de esta ciudad al sitio del rguero ladron, y lleva en arriendo Manuel Fernandez de 3 fanegas de mediana calidad con su riego al pie, y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1844.	180	"	"	"	"	"	"	6.200	5.400	6.200
<i>Idem.</i>										
Unas praderas al ponton de Pedro Cano, y lleva en renta Dámaso Fernandez y compañeros de 6 fanegas 8 celemines con su riego al pie cercadas de ciervo vivo de espino con algunas chopas viejas y vence el arriendo id. de 1848.	300	"	"	"	"	"	"	18.000	9.000	18.000
<i>Idem.</i>										
Un prado término de esta ciudad al sitio de la calleja de los Calvos y lleva en renta José de Robles, cercado de ciervo vivo de cabida de 4 fanegas con su riego al pie y vence el arriendo id. de 1846.	250	"	"	"	"	"	"	9.000	7.500	9.000
<i>Cabildo Catedral M. C.</i>										
Un prado término id. al sitio de la Carrera lleva en arriendo la viudad de Esteban García de cabida de 6 fanegas cercada de ciervo vivo con algunas chopas viejas y vence el arriendo en id. de 1848.	400	"	"	"	"	"	"	13.000	12.000	13.000

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su compra concurren á dicho local á las horas y dia señalado. Leon 1.º de Noviembre de 1843.—Sanchez Rocas.

Leon Imprenta de Miñon.

BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE LEON
del Miércoles 1.º de Noviembre de 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Núm. 664.

Por extraordinario llegado á las dos de la tarde se ha recibido la Gaceta extraordinaria de Madrid del Lunes 30 de Octubre de 1843.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

”Ejército de operaciones de Aragon.—E. M. G.—Segunda seccion.—Excelentísimo Sr.: En este momento que son las tres de la tarde acaba de ser ocupada felizmente esta capital por las tropas de mi mando bajo las estipulaciones acordadas de que ya dí á V. E. conocimiento en el parte de anoche.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y el del Gobierno provisional. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 28 de Octubre de 1843.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

El ayudante de campo del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, D. Miguel de la Vega que ha

traido este parte, añade que la entrada de las tropas ha sido magestuosa, y que el numerosísimo público que la presencié manifestaba el mayor contento y entusiasmo por la feliz terminacion del estado violento en que la ciudad se hallaba.

Por un olvido, efecto sin duda de la perentoriedad y urgencia del tiempo, se ha quedado en Zaragoza la estipulacion á que se refiere el parte anterior, la que se dará al público tan luego como se reciba.

El Gobierno provisional, satisfecho de lo muy digna y notablemente que el bizarro y entendido general Concha ha dirigido las operaciones del ejército de su mando, asi como de la lealtad y sufrimiento de este, que puede presentarse como un modelo digno de ser imitado, ha acordado darles las gracias por este nuevo triunfo que han conseguido.”

Lo que se publica para satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Leon 1.º de Noviembre de 1843.—Patricio de Azcárate.—Federico Rodriguez, Secretario.

Leon imprenta de Miñon.